



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
PUERTO NAPO
Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

CONVOCATORIA NO. 003

Puerto Napo, 18 de febrero del 2026

Señores

Sra. María Albiño

Sra. Emma Tanguila

Sr. Wilson Andy

Mgtr. Roberto Villalba

VOCALOS DE LA JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO

Presente

CONVOCATORIA

De conformidad al art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 19 de febrero de 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Aprobar del Orden del Día.
- 3.- Conocer los predios legalizados a favor del GADPRPN.
- 4.- Aprobar del Acta.
- 5.- Clausura.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
HECTOR HUGO LEON
TANGUILA
Validar únicamente con FIRMAEC

Lic. Héctor León
PRESIDENTE GADPRPN



puerto napo <gadprpuertonapo@gmail.com>

CONVOCATORIA No.003 UNA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO NAPO

1 message

puerto napo <gadprpuertonapo@gmail.com>

Wed, Feb 18, 2026 at 2:53 PM

To: leotanguila-1981@hotmail.com, maria1983alvi@hotmail.com, esthelacalapucha27@gmail.com, wilson.andyc80@gmail.com, robertoq80@gmail.com, compubptonapo@gmail.com, carlosjaramillo99@gmail.com

De conformidad con el art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 19 de febrero del 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial.

Saludos cordiales
Esperando su puntualidad



CONVOCATORIA 003 JPPRN DEL 18 de FEBRERO 2026-signed.pdf
334K



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
PUERTO NAPO
Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS PARA SESIONES DE LA JUNTA
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**

FECHA DE SESION: 19-02-2026

LUGAR: SALA DE VOCALES

HORA: 14H00

NOMBRES	NO. CEDULA	Nombre persona que recibe	Hora recibido y fecha	FIRMAS
Lic. Héctor León	15005901-3	Hector Luis	18/02/2026; 14H53 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sra. María Albiño	150069077-9	María Albiño	18/02/2026; 14H53 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sra. Emma Tanguila	1500761265	Emma Tanguila	18/02/2026; 14H53 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sr. Wilson Andy	1500647290	Wilson Andy	18/02/2026; 14H53 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Mgtr. Roberto Villalba	1500943152	Roberto Villalba	18/02/2026; 14H53 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2026

Lugar: SALA DE VOCALES - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PAROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

Hora convocada: 14h00

NO.	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Lic. Héctor León	150058901-9	
2	Sra. María Albiño	1500690779	
3	Sra. Emma Tanguila	1500761265	
4	Sr. Wilson Andy	1500647290	
5	Mgtr. Roberto Villalba	1500943152	
6	Ing. Com. Ruth Verdezoto		
7	Ing. Marcos Irazábal		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO
Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

RESOLUCION NO. 003

La Junta Parroquial Rural de Puerto Napo

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que, en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico.

Que, en el artículo 323 del COOTAD en su segundo párrafo menciona En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales,

Que, el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

Que, el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, la Junta Parroquial, como máximo órgano de gobierno conforme el artículo 66 ibidem, conforme los puntos del orden día y respetando el procedimiento parlamentario tomó las siguientes resoluciones:

Por lo expuesto, la Junta Parroquial en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Se aprueba el Orden del Día por decisión unánime.

Artículo 2.- Se aprueba el Acta por decisión unánime.

Notifíquese y Cúmplase. –

Dado y firmado a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y seis en la parroquia de Puerto Napo, en el despacho del Presidente del GADPRN.



Lic. Héctor Hugo León Tanguilla
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PUERTO NAPO

Sra. Joselyn Andy
SECRETARIA DEL GADPRN





ACTA NO. 003

A los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, previa convocatoria No. 003, proceden a reunirse los señores vocales de la Junta Parroquial en la sala de Vocales del GAD Parroquial, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Aprobar del Orden del Día.
- 3.- Conocer los predios legalizados a favor del GADPRPN.
- 4.- Aprobar del Acta.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión

Se constata la presencia de los señores Vocales: Licenciado Héctor León, señora Emma Tanguila, señora María Albiño, Wilson Andy y Mgtr. Roberto Villalba, por lo que existe quorum reglamentario.

El señor Presidente manifiesta, en primer lugar, su cordial bienvenida a cada uno de ustedes con la finalidad de ir cumpliendo con nuestras obligaciones de trabajo en el tema de análisis y toma de resoluciones pertinentes por ello compañeros vocales esperemos que tome las mejores decisiones para ya ir planificando y resolviendo las necesidades de nuestra parroquia. Con esto dejo instalada la sesión siendo las catorce horas con veintidós minutos.

2.- Aprobación del Orden del Día

El señor presidente manifiesta una vez dado el orden del día de la convocatoria queda a consideración de los vocales para la aprobación del Orden del día.

El Mgtr. Roberto Villalba solicita, si así se lo permiten, la incorporación de un punto adicional en el orden del día. Manifiesta que, de contar con el respaldo de los demás integrantes, no existiría inconveniente para proceder con su inclusión. Señala que actualmente existen proyectos del Gobierno Parroquial sobre los cuales los vocales no reciben información oportuna, como fechas de inicio, contratos de fiscalización o detalles sobre el avance de las obras, lo cual limita el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los plazos, la ejecución de la infraestructura y los rubros contratados. Indica que el conocimiento de estos procesos debe ser público y oportuno para los vocales. Como ejemplo, menciona que cuando se realicen socializaciones en las comunidades, como en la comunidad de Atahualpa respecto al proyecto de batería sanitaria, se debería realizar la invitación formal a los vocales para que puedan asistir. Finalmente, manifiesta que esta disposición no consta en resoluciones anteriores, por lo que solicita poner esta propuesta en consideración dentro del punto de orden.



El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, manifiesta que considera que lo expuesto podría manejarse mediante una nota de invitación dirigida a los señores vocales, por lo que estima que no sería necesario incorporarlo como un punto específico dentro del orden del día. Seguidamente, pone a consideración de los señores vocales la solicitud presentada para su respectivo análisis.

El Mgtr. Roberto Villalba manifiesta que está de acuerdo con el criterio expuesto por el señor Presidente; sin embargo, considera importante que el tema de las invitaciones formales quede registrado en acta. Señala que estas deben realizarse para todo tipo de actividades institucionales, como inauguraciones, campeonatos, fiestas, sesiones solemnes u otros eventos organizados por el Gobierno Parroquial. Indica que esta formalidad es necesaria para respaldar los informes de actividades presentados por los vocales, evitando inconsistencias administrativas o posibles observaciones por parte de los organismos de control. Por ello, propone que la Presidencia, a través de Secretaría, emita las invitaciones formales a los vocales, a fin de que conozcan oportunamente las actividades institucionales y, en caso de inasistencia, puedan justificarla de manera documentada, fortaleciendo así la coordinación y el cumplimiento de responsabilidades entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, manifiesta que acoge la observación realizada por el Mgtr. Roberto Villalba y propone que, antes de la clausura y previo a la aprobación del acta, se deje constancia de dicha consideración dentro del acta de la sesión. Señala que este pedido se incorporaría como una observación para que quede debidamente asentado, y pone el planteamiento a consideración de los señores vocales.

El señor Wilson Andy manifiesta que, en su calidad de funcionario público y representante elegido por el pueblo, considera que el planteamiento realizado por el Mgtr. Roberto Villalba es pertinente. Señala que, aunque los vocales han venido cumpliendo sus actividades y participando en eventos de socialización y visitas de obras, sería necesario formalizar las invitaciones a dichas actividades. Indica que no se trata de establecer un artículo sancionatorio, sino de que exista un mecanismo de cumplimiento tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo, a fin de normalizar y oficializar las invitaciones a los vocales para las distintas actividades institucionales.

El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, agradece la intervención del vocal Wilson Andy y manifiesta que, conforme a lo expuesto, se dejará constancia en el acta sobre la formalidad de las invitaciones a los vocales para las actividades institucionales, sin necesidad de incorporarlo como un punto adicional en el orden del día. Seguidamente, consulta a los señores vocales si están de acuerdo con lo planteado y dispone continuar con la votación del punto número dos, correspondiente a la aprobación del orden del día.

Seguidamente se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día.

El señor Wilson Andy expresa sus saludos y aprueba el Orden del día, incorporando las recomendaciones presentadas por el Mgtr. Roberto Villalba.

La Sra. Emma Tanguila, aprueba el Orden del día.

El Mgtr. Roberto Villalba aprueba el Orden del día con las recomendaciones expuestas.



La Sra. María Albiño expresa su saludo a los presentes y manifiesta, aprueba el Orden del día.

El señor Presidente, considerando las opiniones de los presentes, aprueba el Orden del día.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el Orden del Día por decisión unánime.

3.- Conocer los predios legalizados a favor del GADPRPN.

El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, manifiesta Agradece la participación de los vocales y señala que la legalización de terrenos y convenios ha sido un proceso complejo y prolongado, debido a las irregularidades de administraciones anteriores y a los requisitos legales actuales. Explica que toda inversión en obras requiere formalización mediante convenios de cooperación interinstitucional, comodatos o registros a nombre del GAD Parroquial de Puerto Napo, garantizando la legalidad y el resguardo de los recursos.

Informa que se han realizado acciones concretas en diversas comunidades:

- **Atahualpa:** se otorgó un comodato por 20 años para que la administración parroquial mantenga el área.
- **Ceibo, Silverio Andy y Shiwa Urku:** se realizaron convenios para ejecutar obras en áreas del municipio.
- **San Pablo y San Carlos:** terrenos registrados a nombre del GAD Parroquial, facilitando la inversión de recursos.
- **Kuyaloma y Piwkulin:** se avanzó en la entrega y registro de terrenos, con obras pendientes de ejecución técnica.

Señala que estos procedimientos buscan asegurar la legalidad, evitar observaciones de organismos de control, y permitir que las obras sean ejecutadas correctamente y con respaldo documental. Explica que la legalización requiere tiempo, que muchas áreas tienen conflictos históricos o pendientes de los propietarios, y que se ha avanzado lo posible dentro del periodo administrativo. Finalmente, agradece la colaboración de los vocales, reconoce la importancia de sus decisiones y consultas, y solicita que, ante estos avances, se emitan criterios o recomendaciones adicionales para continuar con los procesos de legalización y ejecución de obras en las distintas comunidades.

El Mgtr. Roberto Villalba Considera oportuno que la legalización de terrenos no se limite únicamente a las áreas donde se proyectan obras futuras, sino que también se avance en otros sectores dentro de la presente administración. Señala que es importante legalizar la mayor cantidad de comunidades posible, incluyendo aquellas sin infraestructura actual, como Balsayacu o Quisacocha, para facilitar futuras inversiones y garantizar que la administración siguiente cuente con procesos adelantados. Indica que, aunque no se realicen obras de inmediato, la legalización permite que los recursos puedan ser ejecutados oportunamente, evitando limitaciones por falta de documentación. Finalmente, propone continuar con la



legalización de todas las comunidades posibles, priorizando el beneficio del pueblo y la continuidad de la inversión pública.

El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, agradece la intervención del Mgtr. Roberto Villalba y señala que el código de legalización de terrenos data de administraciones anteriores, por lo que la falta de gestión previa ha complicado la ejecución de obras. Destaca que la responsabilidad recae en cada administración y que, ante la ausencia de legalización, se deben buscar alternativas legales para poder invertir en obras. Advierte que, con futuras reformas o cambios normativos, la falta de legalización podría generar mayores dificultades, por lo que es prioritario regularizar los terrenos cuanto antes.

El señor Wilson Andy, señala que los trámites de legalización requieren tiempo y coincide con el Mgtr. Roberto Villalba en la importancia de avanzar en al menos el 50% de las comunidades, con el fin de dejar legalizadas varias áreas durante la presente administración. Considera que esto sería beneficioso, ya que muchas áreas aún no han sido regularizadas a nombre del GAD Parroquial de Puerto Napo. Finalmente, solicita al señor Presidente información sobre cuántas comunidades se encuentran legalizadas y la extensión aproximada de los terrenos, mencionando como ejemplo la comunidad de Kuyaloma.

El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, Que actualmente se cuenta con aproximadamente dos hectáreas legalizadas a nombre del GAD Parroquial de Puerto Napo en la comunidad de Cuyaloma y casi dos hectáreas en San Pablo. Señala que en San Carlos la legalización es más compleja, debido a que parte del área comunitaria está ocupada por viviendas de los propios habitantes, lo que impide la autorización sin contar con la matriz de la escritura, plano general y certificación actualizada del propietario. Explica que, si bien sería posible legalizar hasta un 50% de las comunidades, el proceso es delicado y requiere cumplir con procedimientos administrativos, como resoluciones del seno municipal, que no siempre se han emitido oportunamente. Destaca que la experiencia adquirida ha permitido agilizar procesos, como la legalización de Piwkulin a través de la Junta Parroquial. Finalmente, enfatiza que el tiempo es un factor crítico y que, además de la legalización, se deben atender otras gestiones en beneficio de la comunidad. Invita a los vocales a colaborar en los procesos, asignando comunidades para dar seguimiento al trámite y asegurando que se cuente con la documentación adecuada para evitar problemas de propiedad o falta de registros. Destaca que, gracias a la coordinación del pleno y las decisiones unánimes de los vocales, se ha avanzado en la legalización de terrenos comunitarios a nombre del GAD Parroquial de Puerto Napo, dejando constancia de la regularización histórica pendiente de administraciones anteriores. Con esto, se da por concluido el punto y se pasa al siguiente.

4.- Aprobación del acta

El Lic. Héctor León Presidente del GADPRPN, a petición de los vocales, especialmente los compañeros Roberto y Wilson, las invitaciones a socializaciones de proyectos, inauguraciones y otras actividades deben formalizarse mediante documento oficial, a fin de garantizar la presencia de las autoridades y dar respaldo institucional. Explica que, por cuestiones de tiempo, algunas convocatorias se han enviado a través de grupos de chat y delegaciones, pero enfatiza la importancia de la formalidad y la responsabilidad de los vocales al asistir. Destaca que la participación de las autoridades es esencial en eventos delicados, como inauguraciones,



capacitaciones o socializaciones, para mantener la credibilidad de la institución ante la comunidad y el Estado. Agradece la colaboración de quienes han asistido y solicita que la Secretaría formalice las invitaciones y, al momento de leer el acta, solo se presenten las resoluciones, evitando repetir todo el contenido, una vez analizados los puntos previamente tratados y considerando las decisiones adoptadas, se procederá a aprobar las resoluciones correspondientes al punto cuatro del orden del día, referente a la Aprobación del Acta.

Sra. Secretaria Joselyn Andy procede a tomar votaciones del punto número cuatro a los presentes.

El señor Wilson Andy: Aprueba el Acta incorporando las recomendaciones presentadas por el Mgtr. Roberto Villalba.

La Sra. Emma Tanguila: Aprueba el Acta.

El Mgtr. Roberto Villalba: Aprueba el Acta con todas las recomendaciones expuestas.

La Sra. María Albiño: Aprueba el Acta.

El señor Presidente: considerando las opiniones de los presentes, Aprueba el Acta.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el Acta por decisión unánime.

5.-Clausura.

Agradece la colaboración de los vocales y de la Coordinación de Programación Cultural de Puerto Napo, destacando el éxito de las actividades realizadas, a pesar de inconvenientes como el aumento del caudal del río, problemas de tráfico y la gran afluencia de público nacional e internacional. Señala que estas programaciones fortalecen la economía de los pequeños emprendedores y que se toman en cuenta las observaciones para futuras actividades, mejorando la coordinación y gestión.

Recuerda a los vocales la importancia de su responsabilidad en otras actividades y de mantener comunicación oportuna a través de documentos o mensajes en el chat, a fin de garantizar el seguimiento adecuado. Con esto, se da por clausurada la sesión No.003, siendo las quince horas con catorce minutos.

Lic. Héctor Bórquez
PRESIDENTE DEL GADPRPN



Sra. Joselyn Andy

SECRETARIA DEL GADPRPN

